

ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 12 DE MARZO DE 2018.-

En la Casa Consistorial, siendo las dieciocho treinta horas del día doce de marzo de dos mil dieciocho, reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido debidamente convocados y con la asistencia de los Señores que se indican a continuación:

Señores asistentes:

Alcaldesa: Doña Fabiola Romero Hernández
Concejales: Don Jesús Sánchez Olea.
Doña Ana María Segura Porcel.
Doña María Belén Escudero Requena.
Don Antonio Sánchez Navarro.
Don Juan Ruiz Fernández.
Don Jesús José Velasco Romero.
Don Antonio Huertas Huertas.
Don Jorge Tomás Saavedra.

Secretaria: Doña Guillermina López-Ocón Cabrera

Abierta la Sesión y comprobado quórum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a debatir el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por parte de la Presidencia, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha de 22 de diciembre de 2017, así como su transcripción al libro correspondiente, el cual es aprobado por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PPOYS 2018-2019.- Conforme a lo establecido del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS), el Pleno por unanimidad, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación priorizada de inversiones para solicitar a la Diputación Provincial de Granada que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año



AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

2018 y 2019, a propuesta de la Alcaldía, teniendo en cuenta las necesidades existentes en el Municipio.

- 1º) Calle Veleta
- 2º) Calle Rey Chico
- 3º) Calle Bellavista
- 4º) Calle Legido
- 5ª) Calle Almagara
- 6º) Calle San Lorenzo
- 7º) Calle Cintillas

La prioridad, lo es en función del Presupuesto total adscrita a las cantidad asignada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año 2018 y 2019

Segundo.- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente. De producirse un incumplimiento por parte de la Entidad local en el pago de la cofinanciación comprometida, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE TERRENOS PARA ACTUACIÓN SELLADO DE VERTEDERO.- En relación expediente administrativo relativo a “Ejecución de sellado de vertedero en Cortes y Graena”, en el cual se necesita acuerdo Plenario en el que se recoja la puesta a disposición de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la parcela con referencia catastral 18055A004003110000AY afectada por el Sellado de Vertedero de Cortes y Graena durante la ejecución de las obras”, por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación se acuerda : **“poner a disposición de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la parcela con referencia catastral 18055A004003110000AY afectada por el Sellado de Vertedero de Cortes y Graena durante la ejecución de las obras “ con el fin de ejecutar el sellado del vertedero existente en el Municipio.**

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN PFEA ORDINARIO y ESPECIAL 2018.- El Pleno por unanimidad, acuerda que las obras a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario Ordinario para 2018, sean las de realización de cuarto de baño en el edificio de usos múltiples existente en el Núcleo de Graena y aquellos muros y actuaciones necesarias para evitar situaciones de peligro para el PFEA Ordinario . Así mismo, por unanimidad se acuerda para el PFEA Especial, actuaciones de encauzamiento de Acequia de la Comunidad de Regantes.-



AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

El Concejal Don Antonio Huertas expone, que aunque está a favor de destinar el PFEA a Actuaciones en las Acequias de las Comunidades de Regantes y le consta que los Ayuntamientos lo hacen habitualmente, desearía que las citadas Comunidades de Regantes solicitaran las Subvenciones que la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía convoca para estas actuaciones y que consideran que son muchos más beneficiosas que el PFEA. La Sra. Alcaldesa informa que es cierto, pero que para esas ayudas de la Junta las Comunidades deben estar muy reguladas y no todas lo están. Con el PFEA es mucho más simple.

El Concejal Don Antonio Sánchez, señala que las subvenciones de la Junta para Comunidades de Regantes, son bastantes complejas y es por eso que se accede al PFEA

PUNTO QUINTO.-ADJUDICACIONES LOCALES COMERCIALES.-
Seguidamente la Sra. Alcaldesa da cuenta a la Corporación de la solicitud de la adjudicataria de Local Comercial Doña Ana Cabrera Samaniego del cambio de Local nº 4 al colindante al suyo nº 2 para poder desarrollar mejor la actividad, dado que existe la renuncia de Don Juan Herrera Saavedra de los 2 locales de los que era adjudicatario. La Corporación por unanimidad, autoriza el citado cambio del nº 4 al nº 2 del Grupo de Locales Comerciales en Los Baños a Doña Ana Cabrera Samaniego.

Por otro lado la Sra. Alcaldesa comunica, que se ha procedido a la valoración por parte de los Servicios Técnicos de Diputación, del Local del Grupo de Locales de los Baños, que aún no había sido valorado, a fin de tenerlo a disposición para su adjudicación una vez que exista demanda del mismo. También se ha procedido a valorar el Local en el que se ubicaba La General y propone que se acuerde el inicio del expediente para su adjudicación como Local Comercial, puesto que hay solicitudes de explotación del mismo.

El Concejal Don Antonio Sánchez muestra su desacuerdo de que el local de la General se desvincule del Hogar del Pensionista y propone que se destine a cocina, ya que originariamente tenía ese uso y considera que es necesaria la existencia de un almacén y una buena cocina para el ejercicio del Hogar del Pensionista. Los Concejales Don Jorge Tomás Saavedra y Don Antonio Huertas Huertas, se encuentran totalmente de acuerdo con que el local se destine a cocina del Hogar del Pensionista y considera que existen otros locales que se encuentran vacíos. Y considera que un buen Local de Hogar de Pensionista permitirá que una familia desarrolle la actividad óptimamente.

La Sra. Alcaldesa considera que adjudicándolo como Local Comercial, se permite el acceso a Actividades Económicas a 2 familias, puesto que el Hogar del Pensionista está bien como está y no necesita más espacio.



AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

Sometido el asunto a votación los 3 Concejales del Grupo Independiente y la Sra. Alcaldesa votan a favor de la Adjudicación del Local Comercial, votando en contra los 2 Concejales del PSOE y los 3 Concejales del PP, por los motivos anteriormente expresados. Por lo que no prospera la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA EXPEDIENTE SUBVENCIÓN GDR.-

En relación con el Expediente de Solicitud Subvención G.D.R, se da cuenta a la Corporación que, aunque se incluyó en el acuerdo Plenario de diciembre la solicitud de "PROYECTO DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y PANELES EN EL CENTRO DE INTERPRETACION DE CORTES", éste no se incluyó en la solicitud ,porque uno de los requisitos de esta subvención era la gestión directa por parte del Ayuntamiento y la generación de un puesto de trabajo durante 5 años , lo que es imposible para el Ayuntamiento. Al tener la gestión indirecta, será la persona quien lo debería pedir, pero igualmente tiene la obligación de mantener un puesto de trabajo durante 5 años, también imposible, porque no se sabe cómo puede evolucionar el tema. Si bien es verdad que 2017 hubo 23 visitas y en lo que va de año 2018 ya han visitado el Centro 90 personas. Además se trataba de una cantidad muy pequeña para los requisitos exigidos. Y no merecía la pena.

PUNTO SEPTIMO.- DAR CUENTA SITUACIÓN AGUAS TERMALES DE GRAENA S.A. En relación a este Asunto, la Sra. Alcaldesa comunica a la Corporación que la situación de Aguas Termales de Graena SA es delicada para hacer frente a los pagos , dado que la deuda total entre capital e intereses es cercana a los 5.000.000 € sin subvención alguna, y que se está estudiando la refinanciación con los Bancos.

Por otro lado, en relación al IMSERSO expone que el citado Programa lleva retraso como consecuencia de un problema administrativo, dado que la prórroga del Contrato que no ha permitido la cesión del mismo a Tres Mares, y que aunque se tramitó a solicitud del Jefe del Servicio, Intervención no lo ha admitido, por lo que se están realizando las gestiones necesarias para regularizar la situación, desconociendo el tiempo para su solución.

El Concejales Don Antonio Huertas Huertas señala que él vaticinó esto y que tanto Tres Mares como Aguas Termales, deberían haber hecho un seguimiento exhaustivo del procedimiento del IMSERSO para evitar esta situación y considera que ha existido negligencia por parte de ambos. La Sra. Alcaldesa, señala que el expediente se inició y estaba tramitados hasta el punto se publicaron las plazas en el BOE y que se fue en todo momento, de la mano del Jefe de Servicio del Programa, haciendo cuanto nos dijeron.

Seguidamente conforme a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporación Locales, la Sra.



AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

Alcaldesa somete a consideración del Pleno **por razón de urgencia** la inclusión en el orden del día del siguiente **ASUNTO: “MODIFICACION MEMORIAS PFEA ESPECIAL 2017”** como consecuencia del cumplimiento de los plazos para la comunicación al SEPE de la citada modificación cual es ratificada por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación.

ASUNTO URGENTE: “MODIFICACION MEMORIAS PFEA ESPECIAL 2017”.- Por unanimidad se acuerda aprobar las modificaciones de las actuaciones incluidas en los PFEA ESPECIAL 2017:

En relación a **“LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BALNEARIO Y HOTEL EN CORTES Y GRAENA SEGUNDA FASE CONSISTENTE EN LA CONTINUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA ZONA DE APARCAMIENTO”** consiste en la modificación de las ondas de la fuente y de la rampa.

En relación a la **“ADECUACIÓN DEL ESPACIO DE ZONA COMERCIAL Y ADAPTACIÓN A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN CORTES Y GRAENA”** consiste en la modificación de los escalones y el cambio de ladrillo por albardilla.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan ruegos.

Se formulan las siguientes preguntas:

Don Antonio Huertas Huertas pregunta si ha habido contestación en relación al asunto de la IFS 2014. La Sra. Alcaldesa contesta que no ha habido contestación alguna.

También pregunta si los Planes Provinciales que se van a ejecutar van a comenzar por las escaleras previstas y la Sra. Alcaldesa contesta que no se ha iniciado la obra como consecuencia del tiempo, pero que en breve se comenzará y no cree que haya inconveniente en el inicio por esa zona. Por último Don Antonio Huertas Huertas pregunta si el encharcamiento de agua que hay enfrente del cementerio se debe a una avería de agua potable. La Sra. Alcaldesa contesta que se va a arreglar en breve como mejora a la obra de Caminos Vecinales y que no parece que sea rotura de tuberías, sino de nacimiento de agua en ese lugar.

El Concejal Don Antonio Sánchez Navarro explica que el agua potable va por otro lado y que no es rotura de tubería.

Finalmente Don Antonio Huertas Huertas, pregunta sobre las actuaciones del Ayuntamiento en relación a la huelga del 8 de marzo. La Sra. Alcaldesa señala que cada trabajador decidió sumarse o no a la misma, el Ayuntamiento debía permanecer abierto y los estuvo.



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA



Fdo.: D^a Fabiola Romero Hernández

LA SECRETARIA

Fdo.: D^a Guillermina López-Ocón
Cabrera